Ñemby, de octubre del 2022

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 205/2022

Señor
Cesar Augusto Ármele Maluff
Representante Legal
SAMAS S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 07/2022, de fecha 02 de setiembre del corriente año, por medio de la cual se realiza la Reevaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 412.084,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **UNIMER S.A.**
- **SAMAS S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 29 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
S.U.O.C.

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby

Ñemby, de octubre del 2022

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 206/2022

Señor
Martin Daniel Urbieta Skaf
Representante Legal
UNIMER S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 07/2022, de fecha 02 de setiembre del corriente año, por medio de la cual se realiza la Reevaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 412.084,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **UNIMER S.A.**
- **SAMAS S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 29 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby